



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000433 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 10 1 DIC 2022



VISTO:

El Informe N° 113 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-OFREGERD-AC-JAR, de fecha 17 de Noviembre del 2022; documentos organizados dentro del marco de la Ley 29664; Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°048-2011-PCM, de fecha 25 de mayo del 2011, y;

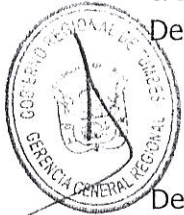
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la Constitución política del Estado, ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias N°s. 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Implementación de la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos de Estimación del Riesgo, Prevención, Reducción del Riesgo, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción;

Que, el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone que la preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las Instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la Red Nacional de Alerta Temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;







GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

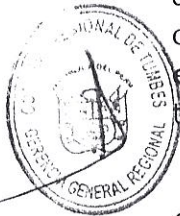
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000433 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 01 DIC 2022



Que, en virtud del artículo 56º del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, es necesario constituir en la Sede Institucional del Gobierno Regional Tumbes, la "**Brigada Institucional en Gestión del Riesgo de Desastres**", incorporando personal con vocación de servicio en tareas de Defensa Civil, relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.



Que, mediante Informe del VISTO, de fecha 17 de Noviembre del 2022, el Jefe del Área de Capacitación, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres; informa que el personal de Brigadistas ha sido previamente capacitado y habiendo aprobado las materias en los Talleres de capacitación desarrollados para este fin, es conveniente reconocer y formalizar la constitución de la "**Brigada Institucional en Gestión del Riesgo de Desastres**", mediante documento resolutivo, sobre la base de los servidores que laboran en la Sede Institucional del Gobierno Regional Tumbes, los mismos que asumirán un compromiso de participación y responsabilidad, orientando sus acciones al interés común de la comunidad laboral Institucional, desarrollando sus capacidades, actitudes y valores relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N°27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Constituir la "**Brigada Institucional en Gestión del Riesgo de Desastres**", la misma que actuara para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de emergencia, siniestro o desastre que cause la presencia de un fenómeno natural o inducido, en las instalaciones de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.



**ARTÍCULO 2º.-** La "**Brigada Institucional en Gestión del Riesgo de Desastres**", mencionada en el Artículo anterior, estará conformada por profesionales y Técnicos, que laboran en Sede Institucional del Gobierno Regional Tumbes, los mismos que a continuación se indican:







**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº. 000433 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR**

Tumbes, 10 1 DIC 2022

**ARTICULO 3º.-** La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – O<sup>R</sup>REGERD, será la encargada de equipar, capacitar y entrenar a la "**Brigada Institucional de Defensa Civil en Gestión del Riesgo de Desastres**", de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTICULO 4º.-** Poner de conocimiento de la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil Tumbes – INDECI, a los funcionarios y servidores comprendidos en la presente Resolución y demás estamentos administrativos para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)

